



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO N°002

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Art. 175.2 CPACA modificado por la Ley 2080/2021

ENERO 19 DE 2024

ITEM	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE
1	81001 3333 001 2020 00337 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Constanza Morales León	Nación – Contraloría General de la República	Traslado 3 días

CONSTANCIA: Hoy, 19/01/2024, a las ocho de la mañana (8:00. am.), se fija la presente lista virtual en la página web de la secretaria de este juzgado, por el termino legal de un día (1), y corre traslado por un término legal de 03 días, tal como lo dispone el artículo 110 en concordancia con el art. 201A CPACA.


Zoranyela Cano Merchán
Secretaria